



COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "23 DE ABRIL" CIA. LTDA.

Resolución N° 05.A.DIC.090
de fecha 17 de mayo/2005

Registro Mercantil N° 35
fecha 19 de mayo/2005

Guaranda - Ecuador

Guaranda, 12 de abril del 2012

Oficio N° 003 C.T.E.I."23 de Abril"

Señora Doctora
ALEXANDRA ESPIN
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad

De mi Consideración:

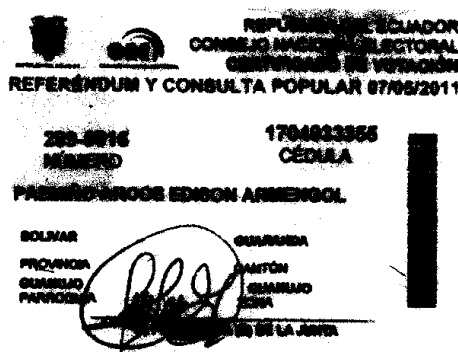
Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria TERCERA del cantón GUARANDA el día QUINCE/DICIEMBRE, la compañía de mi representación **COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA**, RUC N° 0291503799001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	V.TOTAL
Escobar Gortaire Mario E. C.I.N° 020088684-4 Nacionalidad Ecuatoriana Tipo de Inversión: Nacional	Zapata Alqui Eduardo Vinicio C.I.N° 020001361-3	1,00	80,00

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme **TRES** lista actualizada de socios.

Atentamente,

Ing. Edison Pazmino Arcos
GERENTE GENERAL



Dirección: Avenida Antigua Colombia s/n y Rocafuerte; Correo edipazarcos59@yahoo.es; Telf. Of.: N° (03)2-983-420
Teléf. Dom. N°: (03)2-206-231; Celular N° 097-809-266

Registrado
D. Morales
27/04/2012



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUARANDA

AB. ELIANA GONZÁLEZ RUIZ

COPIA



De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por MARCELA ESCOBAR GORTAIRE Y OTRA

A favor de EDUARDO VINICIO ZAPATA ALQUI

Cuantía USD 80,00 Dólares

Guaranda, 24 de marzo del 20 12

Dirección: Jhonson City s/n y Sucre

EXISTEN A MI CARGO LOS ARCHIVOS DE LOS SEÑORES NOTARIOS
CORNELIO RUIZ, ALEJANDRO SILVA, JUAN ANSELMO GALARZA,
CARLOS LEÓN VELASCO, JAIME LÓPEZ Y MARCELA YANEZ.



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 CESION DE PARTICIPACIONES *****
2 OTORGADO POR EL: SR. MARIO ENRIQUE ESCOBAR
3 GORTAIRE y VERÓNICA DEL ROCÍO REINO
4 RODRÍGUEZ*****
5 A FAVOR DEL: SR. EDUARDO VINICIO ZAPATA ALQUI
6 *****
7 CUANTIA: S/. 80,00 DOLARES AMERICANOS *****

8
9
10 En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar, República
11 del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de marzo del dos mil doce, ante
12 mí ABOGADA ELIANA GONZALEZ RUIZ, NOTARIA PUBLICA
13 TERCERA DE ESTE CANTÓN GUARANDA, comparecen en primera
14 parte en su calidad de cedentes los ex - cónyuges MARIO ENRIQUE
15 ESCOBAR GORTAIRE, de estado civil divorciado, portador de la cédula
16 de ciudadanía número cero dos cero cero ocho ocho seis ocho cuatro -
17 cuatro; y la señora VERÓNICA DEL ROCÍO REINO RODRÍGUEZ de
18 estado civil divorciada; portadora de la cédula de ciudadanía número uno
19 siete uno cero cuatro nueve cero cero ocho - cinco; y, por otra parte en
20 calidad de cesionario el señor EDUARDO VINICIO ZAPATA ALQUI,
21 de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número cero
22 dos cero cero cero uno tres seis uno - tres. Los comparecientes
23 manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus
24 propios derechos, domiciliados en el cantón Guaranda, provincia Bolívar,
25 legalmente capaces para todo acto o contrato, a quienes por haberme
26 presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe y dicen: Que
27 instruidos de la naturaleza objeto y resultados legales de este instrumento

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

1 público de una manera libre y voluntaria manifiestan: Que tienen a bien
2 elevar a escritura pública la minuta que copiada literalmente es como
3 sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su
4 cargo, se insertar una que contenga cesión de participaciones de la
5 compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "23 DE
6 ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes
7 estipulaciones que a continuación se expresa: PRIMERA.-
8 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
9 escritura pública por una parte en calidad de cedentes los ex - cónyuges
10 MARIO ENRIQUE ESCOBAR GORTAIRE, de estado civil divorciado,
11 portador de la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero ocho ocho
12 seis ocho cuatro - cuatro; y, la señora VERÓNICA DEL ROCÍO REINO
13 RODRÍGUEZ de estado civil divorciada; y, por otra parte como
14 cesionario el señor EDUARDO VINICIO ZAPATA ALQUI, de estado
15 civil viudo, domiciliados en el cantón Guaranda, provincia Bolívar.
16 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TRANSPORTE
17 ESCOLAR E INSTITUCIONAL "23 DE ABRIL COMPAÑÍA
18 LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día
19 lunes once (11) de abril del dos mil cinco (2005), ante la Notaría Pública
20 Tercera del cantón Guaranda, legalmente inscrita el diecinueve (19) de
21 mayo del dos mil cinco (2005), bajo los número novecientos cuatro (904)
22 del Repertorio y treinta y cinco (35) del Registro Mercantil del cantón
23 Guaranda con un capital de QUINIENTOS SESENTA (560) DOLARES
24 AMERICANOS. DOS.- Mediante escritura pública celebrada el día
25 jueves treinta (30) de noviembre del dos mil seis (2006), ante el Doctor
26 Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, provincia
27 de Tungurahua, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del
28 cantón Guaranda, el primero (01) de febrero del dos mil siete (2007), bajo



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 los número doscientos treinta y seis (236) del Repertorio y siete (07) del
2 Registro Mercantil del cantón Guaranda, se aumento el capital en
3 CIENTO SESENTA (160) DOLARES AMERICANOS, se reformaron
4 estatutos de la Compañía y se ingreso a nuevos socios, ~~con~~ ^{se reformaron} ~~cientos sesenta~~
5 participaciones del aumento del capital suscrito. **TRES.-** ~~así como~~
6 también mediante escritura pública celebrada el día ~~miércoles~~ ⁽¹⁸⁾ de
7 marzo del dos mil nueve (2009), ante la Notaria Pública Tercera del
8 cantón Guaranda, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del
9 cantón Guaranda el veintinueve (29) de mayo del dos mil nueve (2009),
10 bajo los número mil trescientos uno (1.301) del Repertorio y veinticuatro
11 (24) del Registro Mercantil del cantón Guaranda, se aumento el capital en
12 SESENTA (60) DOLARES AMERICANOS, se reformó los estatutos de
13 la Compañía. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
14 los antecedentes expuestos anteriormente y por medio de este instrumento
15 público, el señor MARIO ENRIQUE ESCOBAR GORTAIRE; y, la
16 señora VERÓNICA DEL ROCÍO REINO RODRÍGUEZ, de una manera
17 libre y voluntariamente ceden y traspasan la totalidad de las OCHENTA
18 (80) PARTICIPACIONES que poseen a favor del señor EDUARDO
19 VINICIO ZAPATA ALQUI **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de cada
20 participación es de UN DÓLAR AMERICANO dando un total de
21 OCHENTA DÓLARES AMERICANOS. **QUINTA.- ACEPTACION.-**
22 Los cesionarios aceptan el traspaso de participaciones por ser hechas a su
23 favor, sin tener que formular reclamo posterior alguno. Usted señora
24 Notaria se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
25 validez y eficacia del presente instrumento público.- Firma ilegible del
26 Abogado Max Jimenez Zúñiga, con matrícula profesional número ciento
27 diecisiete del Colegio de Abogados de Bolívar.- Hasta aquí la minuta que

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

1 se eleva a escritura pública con todo el valor legal. Los comparecientes
2 me presentarán los requisitos legales previos al otorgamiento de ésta
3 escritura, la misma que le doy esta escritura íntegramente en alta y clara
4 voz a los comparecientes, quien a su vez manifiestan que en la calidad ya
5 invocada, que aceptan su contexto en todas sus partes; en su testimonio
6 así lo dicen, que otorgan, aceptan, se ratifican y firman conjuntamente
7 conmigo la Notaria, suscribiéndola en unidad de acto, en virtud de todo
8 lo cual Doy Fe. Fdo. Sr. Mario Enrique Escobar Gortaire. Fdo. Sra.
9 Verónica Del Rocío Reino Rodríguez. Fdo. Sr. Eduardo Vinicio Zapata
10 Alqui; y, Fdo. La Notaria.- Doy fe.

11

12

13

Sr. MARIO ENRIQUE ESCOBAR GORTAIRE

14

C.C. 020088684-4

15

16

17

Sra. VERÓNICA DEL ROCÍO REINO RODRÍGUEZ

18

C.C. 171049008-5

19

20

21

Sr. EDUARDO VINICIO ZAPATA ALQUI

22

C.C. 020001361-3

23

L.I.

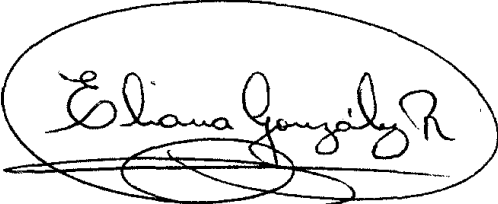
24

25

26

27

28



LA NOTARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Guaranda, a los veinte y cinco días del mes de febrero del año dos mil doce a las dieciocho horas con treinta y minutos, se reúnen en el salón de la Cooperativa de Fomento El Libertador, ubicada en las calles Antigua Colombia s/n y Rocafuerte, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, siendo el día y la hora señalada en la convocatoria. Dirige la Junta General el señor Ingeniero Milton Borja Salas, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Ingeniero Edison Pazmiño Arcos. Se instala la misma con la presencia de los señores: 1) Ing. Mario Enrique Escobar Gortaire; 2) Agrónomo Luis Alberto Hidalgo Muñoz; 3) Lic. Milton Fabián Sánchez Espín; 4) Ing. Milton Borja Salas; 5) Lic. Jimmy David Rivadeneira Zapata; 6) Sra. Caluña Solano Esthela Beatriz; 7) Sr. Pérez Quingatuña Jorge Víctor; 8) Ing. Edison Pazmiño Arcos; 9) Sr. Jara Martínez Ángel Napoleón; 10) Sr. Viscarra Pérez José Santiago; 11) Ing. Rojas Arellano Jorge Eduardo; 12) Sr. Masabanda Colla Carlos Medardo; 13) Sra. Salto Zapata Ninfa Beatriz; 14) Sr. Rochina Escobar René Rigoberto; 15) Sr. Escobar Borja Edgar Hernán, encontrándose presentes la totalidad del capital de la compañía, los socios deciden declararse en Junta General de Socios, al tenor dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías

El presidente de la Junta General de Socios, propone que se trate el siguiente orden del día.

1. Aprobación de la Cesión de participaciones, presentada por el señor Escobar Gortaire Mario Enrique, socio de la Compañía.
2. Autorización a los Administradores para que celebren la escritura
3. Lectura y aprobación del acta

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día

El señor presidente da por instalada la Junta General Universal de Socios

El señor Presidente solicita luego que se aprobó el orden del día, se de lectura al **PRIMER PUNTO:** Aprobación de la Cesión de participaciones, presentada por el señor Escobar Gortaire Mario Enrique, socio de la Compañía. El Presidente, pone en consideración que indique si se encuentran interesado en adquirir las ochenta participaciones del señor Escobar Gortaire Mario Enrique; el señor Zapata Alqui Eduardo Vinicio; indica que se encuentra interesado en adquirir las ochenta participaciones del señor Escobar Gortaire Mario Enrique. El señor Presidente luego de haber escuchado al señor Escobar Gortaire Mario Enrique, y al señor Zapata Alqui Eduardo Vinicio, pone en consideración de los socios, el señor secretario mediante la nomina de socios toma su voto, obteniéndose 15 votos a favor de la señorita **ZAPATA ALQUI EDUARDO VINICIO** la **CESIÓN** de las participaciones siendo por unanimidad su aprobación.

El señor Ingeniero Rojas Arellano Marcelo Remigio, manifiesta que luego de haber escuchado, analizado y aprobado el primer punto del orden del día, mociona que se pase a discutir el segundo y tercer punto del orden del día, **SEGUNDO.-** Autorización a los Administradores para que celebren la escritura, el señor Presidente pone en consideración de la Asamblea General toma la palabra el Licenciado Sánchez Espín Milton Fabián poniendo a consideración de los socios que se **AUTORICE** a los administradores a que realicen el trámite correspondiente de la legalización de los documentos en la Súper Intendencia de Compañías, siendo apoyada la

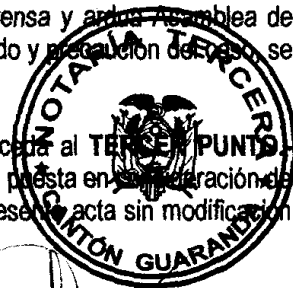


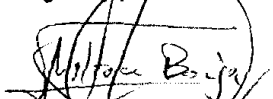
ESPACIO EN BLANCO

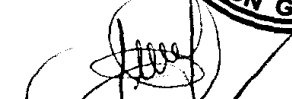
moción por el señor Hidalgo Mullo Luis Alberto, el Licenciado David Rivadeneira, Sra. Caluña Solano Esthela Beatriz, El Ing. Marcelo Rojas Arellano, el señor Masabanda Collay Carlos Medardo, la señora Saltos Zapata Ninfa Beatriz, el señor Escobar Borja Edgar Hernán, y Lic. Milton Fabián Sánchez Espín, el señor Jara Martínez Ángel Napoleón, el señor Viscarra Pérez José Santiago estar de acuerdo con la moción presentada por el Ing. Rojas Arellano Marcelo Remigio.

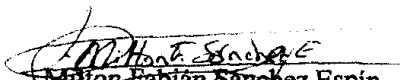
El señor Presidente de la Compañía propone que luego de la extensa y ardua Asamblea de estudio y análisis, se proceda a dar un receso para que con el cuidado y precaución del caso, se redacte el acta.

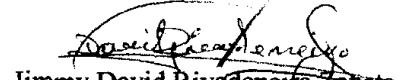
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se procede al **TERCER PUNTO**. Lectura y aprobación del acta; se procede a dar lectura del acta y es puesta en deliberación de la Asamblea General, la misma que por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y para constancia firma:

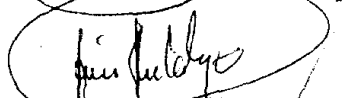



Ing. Milton Borja Salas
PRESIDENTE

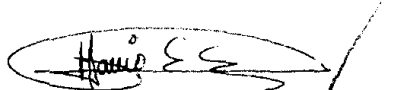

Ing. Edison Pazmiño Arcos
SECRETARIO


Milton Fabián Sánchez Espín


Jimmy David Rivadeneira Zapata


Luis Alberto Hidalgo Mullo


Marcelo Remigio Rojas Arellano

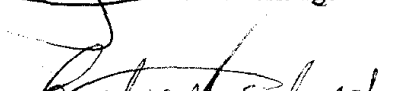

Mario Enrique Escobar Cortaire

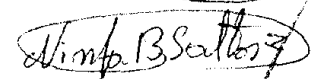

Caluña Solano Esthela Beatriz


Jorge Vinicio Pérez Quingatuña

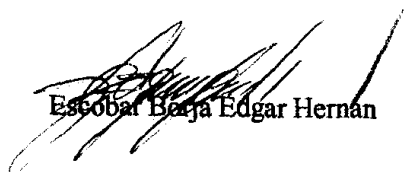

Viscarra Pérez José Santiago


Jara Martínez Ángel Napoleón


Masabanda Collay Carlos Medardo


Ninfa Beatriz Saltos Zapata


Rochina Escobar René Rigoberto


Escobar Borja Edgar Hernán



ESPACIO EN BLANCO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "23 DE ABRIL" CIA. LTDA.

Resolución N° 05.A.DIC.090
de fecha 17 de mayo/2005

Registro Mercantil N° 35
fecha 18 de mayo/2005
Guaranda, Ecuador

CERTIFICO



A petición verbal de la parte interesada tengo a bien certificar que el señor **ESCOBAR GORTAIRE MARIO ENRIQUE** portador de la Cédula de Identidad N° **0200886844** es socio activo de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CÍA. LTDA.** Desde el 19 de mayo del 2005, fecha en la cual se registra en el Registro Mercantil de la localidad. Encontrándose al día en sus haberes y responsabilidades con la compañía

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad

Atentamente,

Ing. Edison Pazmiño Arcos
GERENTE GENERAL

Guaranda, 06 de marzo del 2011



ESPACIO EN BLANCO

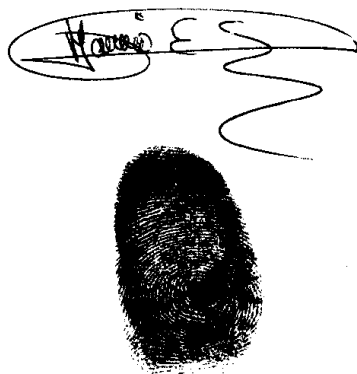

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 020088684-4
ESCOBAR GORTAIRE MARIO ENRIQUE
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 31 ENERO 1964
 003-1 0058 00116 M
 BOLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1964




ECUATORIANA***** V333312222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR INGENIERO
CARLOS ESCOBAR
ROSA GORTAIRE
 GUARANDA
 29/04/2009
 29/04/2021
 REN 11111111




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011
 156-0005 0200886844
 NÚMERO CÉDULA
ESCOBAR GORTAIRE MARIO ENRIQUE
 BOLIVAR GUARANDA
 PROVINCIA CANTÓN
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 PARROQUIA

 PRESIDENTE (O) DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 020001351-2

VENICIO
POLIVIO CHAVEZ

EXAMATORIANA ***** V2003/0000

NELEMA TERCERA ALFONSO JIMENEZ

ESTUDIANTE

12/07/2006

1982

CANTÓN GUARANDA

Eduardo Zapata



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

140-0014 NÚMERO 0200013513 CÉDULA

ZAPATA ALQUI EDUARDO VINICIO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
PARROQUIA ZONA

Eduardo Zapata
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO



Vorname



REPUBLICAN PARTY
 COMMITTEE TO ABOLISH HUAC
 1000 17TH ST. N.W.
 WASHINGTON, D.C. 20036
 TEL. 202-331-1111
 FAX 202-331-1112

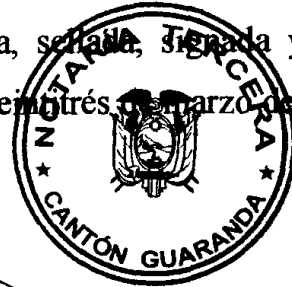


CONTINUA EN PLANO



NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

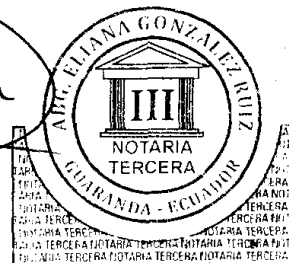
La presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor MARIO ENRIQUE ESCOBAR GORTAIRE; y, la señora VERÓNICA DEL ROCÍO REINO RODRÍGUEZ a favor del señor EDUARDO VINICIO ZAPATA ALQUI, se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, certificada, sellada, firmada y firmada en la ciudad de Guaranda, hoy día viernes veintitrés de marzo del dos mil doce.- Doy Fe



Eliaana Gonzalez Ruiz
LA NOTARIA

RAZON: Mediante escritura de cesión de participaciones de fecha veinticuatro de marzo del dos mil doce, celebrada ante mi, los señores MARIO ENRIQUE ESCOBAR GORTAIRE; y, la señora VERÓNICA DEL ROCÍO REINO RODRÍGUEZ CEDEN SUS DERECHOS que tienen en esta Compañía, al señor EDUARDO VINICIO ZAPATA ALQUI, de la cual tomo nota al margen.- Guaranda, viernes veinticuatro de marzo del dos mil doce.- Doy fe.

Eliaana Gonzalez Ruiz
LA NOTARIA



NOTARIA TERCERA

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ
NOTARIA

RAZON: Queda anotada e inscrita la presente Cesión de Particiones, bajo los números 10 del Repertorio y 10 del Registro Mercantil, a las 10H00. Guaranda, 03 de abril de 2012. EL REGISTRADOR.-

